

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO XCIV

PACHUCA DE SOTO, JULIO 16 DE 1961

NUM. 27

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

SUMARIO:

5-2514

LIC. HUMBERTO VELASCO AVILES, Presidente Constitucional del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a sus habitantes. sabed:

Que la H. Asamblea Municipal, tomando en consideración que el Reglamento que contiene los Horarios de Comercio no fija en la forma concreta el 7o. día de descanso obligatorio y demás que marca la Ley, con fundamento en los Artículos 78 y 29 de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica Municipal, vigente, ha tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO NUMERO 6

La H. Asamblea Municipal de Pachuca, DECRETA:

Artículo Unico.—Se adiciona un Artículo al Reglamento que contiene los horarios de comercio de este Municipio, el cual quedará en los siguientes términos:

Artículo 12.—Los domingos y días festivos, debiendo considerarse así los que señala el Artículo 80 de la Ley Federal del Trabajo y además los siguientes: 1o. de enero, 16 de enero, 5 de febrero, 5 de mayo, 1o. de septiembre y 12 de octubre, el comercio permanecerá cerrado, autorizándose en casos excepcionales su apertura por la Presidencia. La violación a este artículo se sancionará con multa de \$10.00 a \$100.00, pudiéndose duplicar ésta o clausurar el giro, en caso de reincidencia, a juicio de la propia Presidencia Municipal.

Al Ejecutivo Municipal para su sanción y cumplimiento.

DADO en el Salón de Sesiones de la H. Asamblea Municipal de Pachuca de Soto, Esta-

5-2514.—Decreto No. 6 de la H. Asamblea Municipal de Pachuca, fijando los días en que deberá permanecer cerrado el comercio de esta ciudad.—225.

5-2442.—Solicitud de ampliación de aguas a los vecinos del poblado de Tunititlán, Municipio de Chilcuautla, Hgo.—225, 226.

5-2137.—Solicitud de los vecinos del poblado de Francisco I. Madero, Municipio de Singuilucan, Hgo., para la creación de un nuevo centro de población agrícola.—226, 227.

5-2138.—Solicitud de los vecinos del poblado de San Lorenzo Sayula, Municipio de Cuautepec, Hgo., para la creación de un nuevo centro de población agrícola.—227.

Avisos Judiciales y Diversos.—227 a 232.

do de Hidalgo, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos sesenta y uno.—Munícipe Presidente, ANTONIO FLORES ROLDAN.—Munícipe Secretario, PABLO MORALES OLIVER.—Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Palacio Municipal de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los diez días del mes de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Presidente Municipal, LIC. HUMBERTO VELASCO AVILES.—El Secretario Municipal, Mayor ALFONSO ANGELES REYES.—Rúbricas.

5-2442

ESTADO DE HIDALGO

COMISION AGRARIA MIXTA

Al centro: C. Gobernador Constitucional Interino del Estado. Palacio de Gobierno. Pachuca, Hgo.

Los que suscribimos, miembros del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia, así como varios ejidatarios del poblado de Tunititlán,

tlán, Municipio de Chilcuautla, ante usted, con todo respeto venimos a solicitar se nos conceda ampliación de aguas para el riego de nuestros terrenos ejidales que tienen una superficie aproximada de 250-00 Hs., susceptibles de riego.

Señalamos como fuente afectable las aguas del Río Tula, precisamente de la toma denominada Jedeje, aprovechando la toma que tiene el poblado de Santa María Bathá, del Municipio de Tezontepec de Aldama, en la inteligencia de que este poblado está de acuerdo en aceptar en proporción los gastos que se originen para el sistema de bombeo que se implantará en este lugar para el uso que de ellas hará el poblado de Santa María Bathá.

Tunititlán, Hgo., 10 de junio de 1961.—
Comisariado Ejidal: Presidente, Brígido Alvarez G.; Secretario, Joel García Estrada; Tesorero, J. Trinidad Antonio. Consejo de Vigilancia: Presidente, Hilario Alvarez A.; Secretario, Gregorio Martínez E.; Tesorero, Demetrio Martínez Lorenzo.—Rúbrica.

Un sello que dice: Comisariado Ejidal de Tunititlán, Municipio de Chilcuautla, Hgo.

Vecinos: Ignacio García E., Emiliano Oropeza, Faustino Lorenzo, Mauro Aguilar, Aniceto Bernal, Martín Ortiz C., Esteban Alvarez, Juan Antonio, Sóstenes Lorenzo, José García, C. Lorenzo, Fidel Alvarez, Vicente Lorenzo, Macrino García, Juan Oropeza, Lázaro Lorenzo, Cruz Pérez, José Alvarez M., Francisco García, Tomás Escamilla, Martín Alvarez, Jorge Lorenzo, Isidoro Aguilar, Leobardo Bautista, Julio Antonio, Ladislao García, Bernardo García, Manuel Bautista, Celedonio Escamilla, Aniceto AVECILLA L., Cirilo Alvarez, Juan AVECILLA, José Escamilla, José Martínez, Leodegario Gress M., Reyes García M., Alfonso Oropeza, Francisco Gress, Modesto Martínez, Lucio Lorenzo, Juan García, Benito Alvarez, Mateo AVECILLAS, L. Romero, Martín Oropeza, Ricardo García A., Miguel Lorenzo.—Rúbricas.

El C. MIGUEL GOMEZ MENDOZA, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, CERTIFICA: que la presente es copia fiel debidamente cotejada con su original.—Pachuca, Hgo., 3 de julio de 1961.—Rúbrica.

5-2137

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización. Dirección de Tierras y aguas. Oficina de Nuevos Centros de Población

Agrícola, José M. Izazaga Núm. 155. México, D. F.

Los suscritos, radicados en el poblado Francisco I. Madero, del Municipio de Singuilucán, Estado de Hidalgo, por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a usted atentamente solicitamos, con fundamento en los Artículos 53 y 271 del Código Agrario vigente, la creación de un nuevo centro de población agrícola, que al constituirse se denominará FRANCISCO I. MADERO, quedando a cargo de esa Dependencia del Ejecutivo Federal, señalar la ubicación de este nuevo centro de población.

Con fundamento en la Fracción I del Artículo 41 del citado Código Agrario, proponemos a las siguientes personas para que constituyan nuestro comité particular ejecutivo, los que bajo protesta de decir verdad, satisfacen los requisitos establecidos por el Artículo 13 del mismo ordenamiento. Presidente: Francisco Angeles Cerón; Secretario, Crescencio Aguilar; Vocal, Felipe Carpio Gil. En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 271 de la Ley Agraria en vigor, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde se establezca el nuevo centro de población agrícola y nuestra decisión de arraigar en él. Así mismo, señalamos para oír notificaciones en Domicilio Conocido, Pobl. Francisco I. Madero, Singuilucan, Hgo.

Protestamos lo necesario. Francisco I. Madero, Singuilucan, Hgo., a 8 de septiembre de 1960. Firmas: Francisco Angeles, firmado; Crescencio Aguilar, firmado; Felipe Carpio Gil, firmado; Juan Aragón, huella digital; Adrián Angeles, firmado; Severiano Martínez, firmado; Alfredo Alcántara, firmado; Aurelio Arteaga, firmado; Lucio Alcántara, firmado; Agustín Aragón, firmado; Isauro Castro, firmado; Cástulo Carpio, firmado; Nicolás Cortés, firmado; Porfirio Bernal, firmado; Antonio Mendoza, firmado; Jesús Mendoza, firmado; Jaime Mendoza, firmado; Guadalupe Sid, rúbrica; Encarnación Aguilar, rúbrica; Isauro Hernández, rúbrica; Carlos Aragón, rúbrica; Miguel Aragón, rúbrica; Alberto Flores, rúbrica; Guadalupe Mendoza, rúbrica; Francisco Aguilar, rúbrica; más treinta y ocho firmas.

El C. Secretario General de Asuntos Agrarios del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Profr. Arcadio Noguera Vergara, CERTIFICA: que la copia que antecede concuerda con el original que se tuvo a la vista y que forma parte del expediente que se denomina: Francisco I. Madero, del Municipio de Singuilucan, Estado de Hidalgo, y se expide para ser remitida al Diario Oficial de la Federación para su publicación, en la ciudad de México, D. F., a los veinticinco días del

mes. de abril de mil novecientos sesenta y uno.
—Profr. ARCADIO NOGUERA VERGARA.—
Rúbrica.

5-2138

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS
AGRARIOS Y COLONIZACION

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización. Dirección General de Tierras y Aguas. Oficina de Nuevos Centros de Población Agrícola. José María Izazaga No. 155. México, D. F.

Los suscritos radicados en San Lorenzo, Sayula, Municipio de Cuautepec, Estado de Hidalgo, por carecer en lo absoluto de terrenos propios, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 53 y 271 del Código Agrario vigente, la creación de un nuevo centro de población agrícola que al constituirse se denominaría EL JAZMIN, quedando a cargo de esa Dependencia del Ejecutivo Federal señalar la ubicación de este nuevo centro de población. Con fundamento en la Fracción I del Artículo 41 del citado Código Agrario, proponemos a las siguientes personas para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, los que bajo protesta de decir verdad satisfacen los requisitos establecidos por el Artículo 13 del mismo ordenamiento. Presidente: Fidel Islas Canales; Secretario, Maximiano Espinosa Garrido; Vocal, Ernesto Arias Hernández

En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 271 de la Ley Agraria en vigor, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde se establezca el nuevo centro de población agrícola y nuestra decisión de arraigar en él. Asimismo, señalamos para oír notificaciones a Lista de Correos en Cuautepec, Hgo.

Protestamos lo necesario. San Lorenzo Sayula, Hgo., a 17 de febrero de 1961.

Firmas: Fidel Islas Canales, firma; Maximiano Espinosa G., firma; Ernesto Arias H., firma; Fidel Tejas, firma; Catarino Sánchez, huella; Hermínio Sánchez, firma; Cipriano Quiroz, firma; Pablo Meneses, huella; Jorge Rodríguez, firma; Angel Hernández, firma; Alberto Quiroz, huella; Simón Paredes, huella; Prudencio Hernández, huella; Bernardino Islas, firma; Francisco Meneses, firma; Filiberto Arias, huella y 38 firmas más.

El C. Secretario General de Asuntos Agrarios del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Profr. Arcadio Noguera Vergara, CERTIFICA: que la copia que antecede concuerda con el original que se tuvo a la vista y

que forma parte del expediente que se denomina "El Jazmín", Municipio de Cuautepec, Estado de Hidalgo, y se expide para ser remitida al Diario Oficial de la Federación para su publicación, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—Profr. ARCADIO NOGUERA VERGARA.—Rúbrica.

SECCION DE AVISOS
JUDICIALES

5-2178

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

ALBERTO PRIEGO LOPEZ, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar posesión y propiedad sobre predio urbano situado en la calle de Juan José Baz en esta ciudad, medidas y colindancias obran en expediente respectivo, por medio del presente se hace del conocimiento de todas y cada una de las personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente para que lo hagan valer conforme a la ley.

El presente se publicará tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo.

Pachuca, Hgo., 19 de junio de 1961.—El Actuario del Juzgado 2o. Civil, C. VALENTIN CHAVEZ MUNOZ.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 19 de 1961.—Recibido, junio 27 de 1961.

5-2311

JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

En Juicio Sumario Hipotecario seguido ante Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Pachuca, Hgo., por Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., en contra de VIRGINIA AGUILAR DE PEREZ Y SOTO, por auto de 12 de junio, señaláronse las 11 horas día 15 agosto próximo tenga a efecto remate en primera almoneda los siguientes bienes:

Predio rústico SAN JUAN PUEBLILLA, ubicado Municipio Zempoala, Hgo., con superficie de 341-01-95 Has., y siguientes linderos: al Norte, Haciendas de Metepec, Santa Rita y Tecajete; Oriente, Hacienda Tecajete; Sur, Terrenos de vecinos de Zempoala; Poniente, Vecinos del Pueblo de Ozoyuca.

El remate tendrá lugar Juzgado Primero Civil de Primera Instancia, Hidalgo No. 805 esta ciudad de Pachuca. Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de ciento veintisiete mil quinientos pesos cero centavos, valor fijado de común acuerdo por las partes, según constancias procesales.

Convócanse postores. Ordenose publicación de Edictos en Periódico Oficial del Estado y Renovación de esta ciudad por 3 veces consecutivas de 7 en 7 días y publicación en tableros notificadores Juzgado Conciliador de Zempoala, Hgo.

Pachuca, Hgo., junio 22 de 1961.—El C. Actuario del Juzgado Primero Civil de este Distrito Judicial, JAVIER ROMERO ALVAREZ.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 24 de 1961.—Recibido, julio 10. de 1961.

5-2484

JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

El Sr. ALFONSO LOPEZ MOYA, promovió en este Juzgado Diligencias de Información Adperpetuam expediente número 472-961, para acreditar posesión sobre la casa número seiscientos siete de las calles de Humboldt de esta ciudad. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Personas que se crean con mejor derecho que la promovente, deberán hacerlo valer conforme a la Ley u oponerse se le declare propietaria por prescripción.

Presente se publicará 3 tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Renovación y en los tableros notificadores de costumbre.

Pachuca, Hgo., junio 21 de 1961.—El Actuario del Juzgado Primero de lo Civil, C. JAVIER ROMERO ALVAREZ.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 21 de 1961.—Recibido, julio 10. de 1961.

5-2398

JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

SRA. LYDIA BARRON AGUIRRE.

En los autos del Juicio Ordinario Civil promovido por CESAR GARCIA NUNEZ en contra de Lydia Barrón Aguirre, expediente número 209-961, se dictó un auto que a la letra dice:

Pachuca de Soto, a primero de junio de 1961, mil novecientos sesenta y uno. Por presentado el señor

César García Núñez, con su escrito de cuenta. Como lo solicita y con fundamento en los artículos 287 y 288 del Código de Procedimientos Civiles, se resuelve:

I.—Se abre el término de 10 diez días fatales para ofrecimiento de pruebas que certificará la Secretaría de este Juzgado.

II.—Con apoyo en el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, se manda publicar por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado este auto que se manda recibir a prueba el juicio.

III.—Se tiene como nuevo domicilio de la parte actora, el que se indica y por autorizado para tal efecto al señor Carlos Rojas Viguera.—Notifíquese.

Lo que notifico a usted por medio de Edictos para que surta los efectos legales de notificación en forma.

Pachuca, Hgo., junio 21 de 1961.—El Actuario del Juzgado Primero de lo Civil, C. JAVIER ROMERO ALVAREZ.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 4 de 1961.—Recibido, julio 7 de 1961.

5-2387

JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, Carmen y Virginia García Carvajal vs. Isabel Pérez Vargas, expediente Núm. 193-954, convóquense postores primera almoneda, remate bien inmueble secuestrado dicho juicio; casa número 15 de la Calle Fernández Lizardi medidas y colindancias obran en expediente, diligencia, lugar Juzgado Primero Civil 12 horas próximo cuatro de agosto. Postura legal la que cubra de contado dos terceras partes, \$15,000.00 (Quince mil pesos M.N.), avalúo pericial.

El presente se publicará tres veces consecutivas, en los periódicos Oficial del Estado y Renovación, y Tableros notificadores de costumbre.

Pachuca, Hgo., a 21 de junio de 1961.—El Actuario Primero de lo Civil, C. JAVIER ROMERO ALVAREZ.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, Julio 6 de 1961.—Recibido, julio 7 de 1961.

5-2388

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUEJUTLA, HGO.

E D I C T O

PEDRO FILIBERTO AZUARA AZUARA, apoderado de Quintina Pérez Vda. de Vélez, promueve

este Juzgado Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar derechos de propiedad por prescripción, respecto predio rústico denominado ATO-TOMOC, ubicado Municipio Huautla, este Distrito.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Renovación, que se edita en la ciudad de Pachuca, para conocimiento quienes se crean con derecho, colindancias obran expediente respectivo.

Huejutla, Hgo., 17 de junio de 1961.—El Secretario, JUAN ARELLANO V.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—Derechos enterados, junio 17 de 1961.—Recibido, julio 7 de 1961.

5-2889

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA
PACHUCA, HGO.

CONVOCATORIA DE REMATE
TERCERA ALMONEDA

A las 11 horas del día 26 de julio de mil novecientos sesenta y uno se rematará en el local que ocupa esta Oficina, lo siguiente:

Casa ubicada en las calles de Maclovio Herrera número 57 de esta ciudad, con los siguientes linderos: Al Norte con callejón sin nombre de por medio, al Sur con la calle de Maclovio Herrera, al Oriente con Eledia Angeles, al Poniente con casa de Pedro Martínez.

Dichos bienes fueron embargados al C. Regino Ortaza Parra, para hacer efectivo un crédito fiscal a cargo del C. Manuel García Santander, por concepto de Impuesto Alcoholes, Aguardientes y Mielles incristalizables en cantidad de \$15,627.61.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$2,666.00 (Dos mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100) y será postura legal la que cubra la misma cantidad de esa suma; en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos relativos de la Sección Quinta del Capítulo Tercero, Título Tercero, del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores.

Pachuca, Hgo., a 26 de junio de 1961.—El Jefe de la Oficina, AGUSTIN MARIEL ANAYA. M-a-20496.—Rúbrica.

2-2

5-2891

JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

El Sr. ALFONSO LOPEZ MOYA, promovió en este Juzgado, Diligencias de Información Adperpetuam, expediente número 472-961, para acreditar posesión so-

bre la casa número seiscientos siete de las calles de Humboldt de esta ciudad. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Personas que se crean con mejor derecho que la promovente deberán hacerlo valer conforme la Ley u oponerse se le declare propietario por prescripción.

Presente se publicará 3 tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Renovación y en los tableros notificadores de costumbre.

Pachuca, Hgo., junio 28 de 1961.—El Actuario del Juzgado Primero de lo Civil, C. JAVIER ROMERO ALVAREZ.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 30 de 1961.—Recibido, julio 7 de 1961.

5-2392

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

ISIDORA PAREDES PEREZ, promueve información testimonial adperpetuam acreditar derechos propiedad y posesión predios rústicos El Plan, Fondones, Rancho Caído, Maguey y Cerro Alto, ubicados pueblo Papaxtla, este Municipio, colindancias obran expediente.

Publíquese dos veces siete en siete días, consecutivamente Periódico Oficial Estado.

Zacualtipán, Hgo., 20 de junio de 1961.—Asa. EMILIO PINEIRO RAMIREZ.—Asa. ABELARDO CARRILLO GARCIA.—Rúbricas.

2-2

Administración de Rentas.—Zacualtipán, Hgo.—Derechos enterados, junio 24 de 1961.—Recibido, julio 7 de 1961.

5-2393

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

SILVERIA CASTILLO JIMENEZ, promueve Información testimonial adperpetuam acreditar derechos propiedad y posesión finca rústica sin nombre ubicada terrenos COATITLA, este Municipio. Colindancias obran expediente.

Publíquese dos veces consecutivas siete en siete días Periódico Oficial Estado.

Zacualtipán, Hgo., junio 12 de 1961.—Asa. EMILIO PINEIRO RAMIREZ.—Asa. ABELARDO CARRILLO GARCIA.—Rúbricas.

2-2

Administración de Rentas.—Zacualtipán, Hgo.—Derechos enterados, junio 24 de 1961.—Recibido, julio 7 de 1961.

5-2394

JUZGADO CONCILIADOR
ORIZATLÁN, HGO.

A V I S O

FRANCISCO, MARIA, Margarita, Flavia y Felicitas Baltazar, promueven Información Testimonial adperpetuam acreditar derechos de propiedad y posesión finca urbana CASA Y SOLAR, ubicada en la Av. Veinte de Noviembre esta población. Medidas y colindancias obran expediente.

Orizatlán, Hgo., enero 27 de 1961.—El Secretario del Juzgado, FELIPE CASTILLO.—Rúbrica.

2-2

Recaudación de Rentas.—Orizatlán, Hgo.—Derechos enterados, enero 30 de 1961.—Recibido, julio 7 de 1961.

5-2395

JUZGADO CONCILIADOR
ORIZATLÁN, HGO.

A V I S O

SANTOS RIVERA FRANCO, ha promovido Información Testimonial Adperpetuam, acreditar propiedad prescripción finca urbana, CASA Y SOLAR, ubicada en Avenida Cuauhtémoc esta población. Medidas y colindancias constan expediente.

Orizatlán, Hgo., febrero 7 de 1961.—El Secretario, FELIPE CASTILLO.—Rúbrica.

3-2

Recaudación de Rentas.—Orizatlán, Hgo.—Derechos enterados, febrero 10 de 1961.—Recibido, julio 7 de 1961.

5-2399

JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Juicio Ejecutivo Mercantil LIC. ESTELA ROJAS y SOC., vs. Alfonso González Chávez, expediente número 336-960, convóquese postores primera almoneda remate bien inmueble secuestrado dicho juicio diligencia lugar Juzgado Primero Civil 11 horas próximo 7 de agosto del presente año. Postura legal en la que cubra de contado 2 dos terceras partes avalúo pencial.

Presente se publicará 3 tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Renovación, publicación en el lugar del inmueble.

Pachuca, Hgo., a 12 de junio de 1961.—El Actuario del Juzgado Primero de lo Civil, C. JAVIER ROMERO ALVAREZ.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 4 de 1961.—Recibido, julio 7 de 1961.

5-2338

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

TEOFILO LABRA TREJO, promueve Información Testimonial Adperpetuam, acreditar derechos de propiedad por prescripción positiva, cincuenta por ciento del predio DAMBRU, ubicado en poblado La Yerbabuena esta cabecera, empadronado fiscalmente nombre Jonás y Amador Labra, dimensiones obran Expediente respectivo.

Publíquese este Edicto dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado, para conocimiento quienes se crean con derecho.

Zimapán, Hgo., marzo 7 de 1961.—El Secretario, ALFONSO SANCHEZ SANCHEZ.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Zimapán, Hgo.—Derechos enterados, marzo 8 de 1961.—Recibido, julio 7 de 1961.

5-2352

JUZGADO CONCILIADOR
TOLCAYUCA, HGO.

E D I C T O

ONESIMO REYES, promovió en este Juzgado diligencias Información Adperpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión de un predio rústico sin nombre ubicado en este Municipio a efecto de declararse dueño; medidas y colindantes constan en expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento de la Ley relativa.

Tolcayuca, Hgo., a 24 de junio de 1961.—El Secretario del Juzgado, J. LEON CRUZ Z.—Rúbrica.

2-2

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 24 de 1961.—Recibido, julio 6 de 1961.

5-2354

JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

El Sr. DOMINGO DE G. RAMIREZ, promovió en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam según expediente número 320-961, a fin de acreditar posesión y propiedad de una casa situada en las calles de Allende y Belisario Domínguez. Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Per-

sonas que se crean con mejor derecho que el promovente, deberán hacerlo valer conforme a la Ley y oponerse se le declare propietario por prescripción.

Presente se publicará 3 tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Renovación y tableros notificadores de esta ciudad.

Pachuca Hgo., junio 16 de 1961.—El Actuario del Juzgado 1o. de lo Civil, C. JAVIER ROMERO ALVAREZ.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 30 de 1961.—Recibido, julio 5 de 1961.

5-2420

JUZGADO CONCILIADOR

ALMOLOYA, HGO.

EDICTO

MANUEL S. AGIS, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial para acreditar derechos de propiedad y posesión prescriptiva, de un predio rústico ubicado en términos de esta población, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente respectivo.

Convócase persona créase con derecho citado inmueble, deducirlo quince días después última publicación este Edicto, harás dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Almoloya, Hgo., a 1o. de julio de 1961.—El Secretario, UVALDO HERNANDEZ HERRERA.—Rúbrica.

2-1

Recaudación de Rentas.—Almoloya, Hgo.—Derechos enterados, julio 2 de 1961.—Recibido, julio 13 de 1961.

5-2424

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido ante este Juzgado por el señor ANGEL BONFIL NIETO vs. CELEDONIO OLVERA URIBE, Expediente Número 262-959, mándase convocar postores, en segunda moneda, remate predio rústico denominado FRACCION RANCHERIA DE VERACRUZ, ubicado en la Rancharía Veracruz del pueblo de Progreso, Municipio de Mixquiahuala, de este Distrito Judicial, con superficie de 8-00-00 OCHO HECTAREAS, con las medidas y linderos que obran en autos. El remate se verificará en el local del Juzgado de Primera Instancia de

este Distrito a las once horas del vigésimo día hábil siguiente a la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$70,400.00 (SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS). El edicto se publicará en lugares públicos de costumbre, Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, editanse Pachuca, por tres veces consecutivas.

Actopan, Hgo., julio 5 de 1961.—El Secretario, VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 6 de 1961.—Recibido, julio 13 de 1961.

5-2438

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

AURORA LOPEZ DE MAGOS, promueve Información Adperpetuam de Dominio predio rústico denominado DONGHU, con pequeña casa, situado pueblo La Sabinita, este Municipio, empadronado fiscalmente nombre Valerio López. Medidas y colindantes constan expediente. Convócase personas derecho oponerse.

Publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficial Estado y Renovación, Pachuca, Hgo.

Huichapan, Hgo., 4 de julio de 1961.—El Secretario, C. IGNACIO BARCENA.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, julio 6 de 1961.—Recibido, julio 13 de 1961.

5-2439

JUZGADO CONCILIADOR

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

JOSEFINA AGUILAR DE MARTINEZ, ha promovido este Juzgado Información Adperpetuam dominio, predio rústico YONTHE, sito poblado San José Atlán, este Municipio. Medidas y colindantes constan escrito inicial autos. Está inscrito fiscalmente León Cruz.

Publicarase este edicto una vez Periódicos Oficial Estado y Renovación, efectos Artículo 3029 Código Civil.

Huichapan, Hgo., 5 de julio de 1961.—Testigos

Asistencia Juzgado: ADOLFO ALEGRIA, ROBERTO MENDOZA.—Rúbricas.

5-2518

1—1

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, julio 6 de 1961.—Recibido, julio 13 de 1961.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

MOLANGO, HGO.

A V I S O

Encuétrase disposición esta Presidencia Municipal calidad mostrenca desde 29 de mayo corriente año, yegua color tordilla, fierro quemador XX en la tabla pescuezo lado izquierdo, catorce años edad, valorizada por peritos \$300.00. Si alguno encuéntrase con derecho pase a deducirlo, concediéndose plazo quince días última publicación.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado, dando cumplimiento Ley.

Molango, Hgo., a 7 de junio de 1961.—La Secretaria, MA. LEONOR ESPINOSA GARCIA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, julio 8 de 1961.—Recibido, julio 13 de 1961.

5-2440

JUZGADO CONCILIADOR

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

PETRA GUERRERO DE OLVERA, ha promovido este Juzgado Información Adperpetuam Dominio, predio rústico EL PUENTE, sito en poblado Santa Cruz este Municipio. Medidas y colindantes constan escrito inicial autos. Está inscrito fiscalmente Miguel Cortés. Publicarase este edicto una vez Periódicos Oficial Estado y Renovación, efectos Artículo 3029 Código Civil.

Huichapan, Hgo., 5 de julio de 1961.—Testigos de Asistencia Juzgado: ADOLFO ALEGRIA, ROBERTO MENDOZA.—Rúbricas.

1—1

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, julio 6 de 1961.—Recibido, julio 13 de 1961.

5-2351

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ROMANA MENDOZA, promueve este Juzgado información testimonial adperpetuam, objeto acreditar propiedad por prescripción positiva respecto predios Huizache y La Huerta, ubicados Tepatepec, Municipio Francisco I. Madero, este Distrito. Edicto publicarase dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Renovación.

Actopan, Hgo., julio 3 de 1961.—El Secretario, VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 4 de 1961.—Recibido, julio 13 de 1961.

5-2444

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

E D I C T O

SRA. LUCIA HERNANDEZ DE MONTIEL.

En los autos Juicio Ordinario Civil, promueve Elías Montiel Pérez, su contra, por auto diecinueve actual, túvosele por acusada rebeldía incurrió y por presuncionalmente confesa hechos demanda dejó constatar; por ignorarse su domicilio, además de notificarse este auto por medio de Cédula, publicarase dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado, mándase recibir juicio a prueba por diez días contados a partir última publicación. Artículos 275, 287 y 627 Código Procesal Civil.

Atotonilco el Grande, Hgo., junio 22 de 1961.—El Secretario, EUSTOLIO VILLARREAL BARRANCO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Atotonilco el Grande, Hgo.—Derechos enterados, julio 6 de 1961.—Recibido, julio 13 de 1961.

CC. ADMINISTRADORES Y RECAUDADORES DE RENTAS

La Administración del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la Ley de Hacienda en vigor (Decreto 410), que en lo conducente dice:

"Artículo 352.—Si los bienes embargados fueren raíces, se anunciará su venta en pública subasta por medio de edictos.